

tiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Escuela Oficial de Periodismo, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde el 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección del Organismo autónomo Escuela Oficial de Periodismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Escuela Oficial de Periodismo, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa a tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Escuela Oficial de Periodismo, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución con indicación del número del Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5-d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director, Manuel Blanco Tobío.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de COPLACO, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de COPLACO, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

2.º Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de COPLACO, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

3.º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.

MINISTERIO: VIVIENDA

ORGANISMO: COMISION DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DEL AREA METROPOLITANA DE MADRID

Relación circunstanciada de funcionarios de carrera, cerrada al 8 de mayo de 1973

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha primer nombramiento	Situación administrativa	Servicio en que está destinado	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
		D. M. A.	D. M. A.				
1	Crespo Molinero, Feliciano	24 1 1910	24 1 1957	AC	Centrales	Madrid	T04V112A0001
2	Senra Prieto, Leopoldo	16 3 1913	24 1 1957	AC	Centrales	Madrid	T04V112A0002
3	Merino Martínez, José	10 8 1907	24 1 1957	AC	Centrales	Madrid	T04V112A0003
4	Serrano Sanz, Julio	12 4 1914	16 5 1958	AC	Centrales	Madrid	T04V112A0004